

MINUTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 19:47 HRS. DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 18:06 HRS. DEL DÍA 23 DE AGOSTO 2012, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; **LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS**, Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité; y el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de agosto de 2012 a las 19:47 hrs. lo siguiente:

“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la carpeta que se llevará de forma electrónica, para que proceda a la autorización de envío de información, respecto al requerimiento de información adicional contenido en el oficio IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12 emitido por el IFAI en seguimiento al Recurso de Revisión RDA 2583/12, correspondiente a la consulta:

“Solicitud No. 1236000013112, que se refiere a:

‘Copia de todos y cada uno de los documentos relacionados con el Congreso Internacional ‘derecho a participar de los Niños, Niñas y Jóvenes’ que se realizó el 14 y 15 de diciembre de 2011. Con documentos me refiero, entre otros, a convocatoria, programa, listado de participantes y ponentes, ponencias, listas de asistencia, videos, fotografías, minutas, relatorías y/o memoria del evento, facturas y comprobantes de honorarios, viáticos y gastos hasta por un monto de \$1,391,500.00.’

“Nota: Por lo anterior, se les informa que este Requerimiento de Información Adicional RDA 2583/12, tiene como plazo de cumplimiento para el día jueves 23 de agosto de 2012 a las 18:00 horas.”

2.2.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de agosto de 2012 a las 20:09 hrs. la siguiente información:

“En virtud del problema detectado para visualizar el último archivo contenido en la carpeta remitida en esta sesión, se reenvía el documento de referencia en un formato de lectura directo.”

2.3.- La Lic. Ericka Marcela López Vargas, envió a la Unidad de Enlace mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 12:39 hrs. la siguiente manifestación:

*“Respetables miembros del Comité de Información, la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información, y con relación a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo de manera electrónica, a fin de remitir al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), información adicional contenido en el oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12**, en seguimiento al **Recurso de Revisión RDA 2583/12** correspondiente a la **solicitud No. 1236000013112**.*

“Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Protección a la Infancia, me permito hacer las siguientes recomendaciones para cumplir cabalmente con el requerimiento de información del IFAI:

- Se robustezca la respuesta de referencia a efecto de contemplar la motivación y fundamentación que se solicita en la cuarta viñeta del requerimiento de información.*
- Pronunciarse sobre la entrega de la información en versión electrónica como se solicita en la quinta viñeta.”*

2.4.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 14:22 hrs. el siguiente pronunciamiento.

*“C. Integrantes del Comité de Información, una vez analizada la información enviada por la Dirección General de Protección a la Infancia, en seguimiento al Recurso de Revisión RDA 2583/12, respecto a remitir al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), información adicional solicitada en oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12**, este **Órgano Interno de Control coincide** con los comentarios remitidos por la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información. Adicionalmente solicitamos se complemente la información en lo que se refiere a Videos, Fotografías y Minutas a fin de dar cabal cumplimiento con el requerimiento de información del IFAI y en los casos en los que no se cuente con información digitalizada se justifique el por qué.”*

2.5.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 14:37 hrs. la siguiente postura:

*“En seguimiento al Recurso de Revisión RDA 2583/12, relativo al envío al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), información adicional solicitada en oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12**, y después de la revisión efectuada a la información enviada por la Dirección General de Protección a la Infancia, esta Secretaría Ejecutiva se suma al pronunciamiento formulado por la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información y a los emitidos por el Órgano Interno de Control en el SNDIF.”*

2.6.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 14:53 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*“Me refiero a la información proporcionada por la Dirección General de Protección a la Infancia, a fin de atender el requerimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos solicitada mediante oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12** en el expediente RDA 2583/2012, por lo que ésta Oficialía mayor en consonancia con las manifestaciones vertidas por la Dirección Jurídica Institucional y el Órgano Interno de Control, considera pertinente realizar las precisiones correspondientes en cuanto a videos, fotografías y minutas para con ello estar en aptitud de dar debido cumplimiento a la solicitud que nos ocupa; de igual forma se precise la posibilidad de proporcionar o no la información en versión electrónica.”*

2.7.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 16:44 hrs. la siguiente información:

“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en relación a las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información, y con relación a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria que se lleva a cabo de forma electrónica, se presenta a Ustedes las modificaciones realizadas por la Dirección General de Protección a la Infancia por Memorandum No. DGPI-02/213.000.00/2109/2012 de fecha 23 de agosto de 2012.

“Nota: La información de las 118 fojas que se presenta en el oficio anteriormente citado, se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica del Portal de Transparencia de este SNDIF, misma que se pondrán a disposición del solicitante y del IFAI:

“En la fracción XVII “Información Relevante” - “Otra Información Relevante Otra Información Relevante”.:

<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/RDA-2583-12PublicPOT.pdf>

“Lo anterior, para que por favor nos envíen a esta Unidad de Enlace sus comentarios o en su caso su visto bueno para poder remitirla al solicitante y al IFAI en tiempo y forma, ya que el plazo termina el día de hoy a las 18:00 horas.”

2.8.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 17:47 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*“En relación a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del 2012, que se realiza de manera electrónica, para dar respuesta al requerimiento de **información adicional** por oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12** emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y en seguimiento al **Recurso de Revisión RDA 2583/12** correspondiente a la **consulta No. 1236000013112**, se comenta lo siguiente: una vez visto las modificaciones realizadas por la Dirección General de Protección a la Infancia, en relación a las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control y por la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de*

Información, y para efecto de cumplir en tiempo y forma, se emite el **visto bueno** para que la información con la que se cuenta sea enviada al solicitante y al IFAI.”

2.9.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 17:57 hrs. la siguiente comunicación:

“C. Integrantes del Comité de Información, toda vez que han sido desahogadas las observaciones formuladas por la Dirección Jurídica Institucional así como de este Órgano Interno de Control, en cuanto a la información enviada por la Dirección General de Protección a la Infancia, en seguimiento al Recurso de Revisión RDA 2583/12, respecto de remitir al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), información adicional solicitada en oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12**, **se emite voto a favor** de que dicha información sea remitida a ese Instituto a fin de dar cabal cumplimiento con su requerimiento. No se omite señalar que aún cuando en el formato solicitado en la viñeta de posible modalidad de entrega dice DOCUMENTAL la información será proporcionada de manera electrónica como lo solicita el recurrente.”

2.10.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 18:04 hrs. la siguiente manifestación:

“Me refiero al requerimiento de información adicional solicitado por el IFAI, por oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12** en seguimiento al Recurso de Revisión **RDA 2583/12**, correspondiente a la **consulta No. 1236000013112**, que se refiere a: “Copia de todos y cada uno de los documentos relacionados con el Congreso Internacional ‘Derecho a participar de los Niños, Niñas y Jóvenes’ que se realizó el 14 y 15 de diciembre de 2011. Con documentos me refiero, entre otros, a convocatoria, programa, listado de participantes y ponentes, ponencias, listas de asistencia, videos, fotografías, minutas, relatorías y/o memoria del evento, facturas y comprobantes de honorarios, viáticos y gastos hasta por un monto de \$1,391,500.00.” Por lo que esta Oficialía Mayor, comenta en relación a las consideraciones realizadas por el Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información, una vez revisada la información que proporciona la Dirección General de Protección a la Infancia, se emite **visto bueno** para que sea enviada al Instituto para efecto de cumplir en tiempo el requerimiento.”

2.11.- La Lic. Ericka Marcela López Vargas, envió a la Unidad de Enlace mediante correo electrónico del día 23 de agosto de 2012 a las 18:06 hrs. la siguiente comunicación:

“Respetables miembros del Comité de Información, la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, **quien funge como Asesor** en el Comité de Información, y en relación a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo de manera electrónica, a fin de remitir al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), información adicional contenido en el oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12**, en seguimiento al **Recurso de Revisión RDA 2583/12** correspondiente a la **solicitud No. 1236000013112**, nos permitimos hacer los siguientes comentarios, sobre la comunicación electrónica y sus anexos de esta fecha (4:44 pm) y que se copia para pronta referencia:

“VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DIF

“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en relación a las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información, y con relación a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria que se lleva a cabo de forma electrónica, se presenta a Ustedes las modificaciones realizadas por la Dirección General de Protección a la Infancia por Memorandum No. DGPI-02/213.000.00/2109/2012 de fecha 23 de agosto de 2012.

“**Nota:** La información de las 118 fojas que se presenta en el oficio anteriormente citado, se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica del Portal de Transparencia de este SNDIF, misma que se pondrán a disposición del solicitante y del IFAI:

“En la fracción XVII ‘Información Relevante’ - ‘Otra Información Relevante Otra Información Relevante’.:
<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/RDA-2583-12PublicPOT.pdf>

“Lo anterior, para que por favor nos envíen a esta Unidad de Enlace sus comentarios o en su caso su visto bueno para poder remitirla al solicitante y al IFAI en tiempo y forma, ya que el plazo termina el día de hoy a las 18:00 horas.”

“Sobre el particular y una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Protección a la Infancia, me permito hacer las siguientes recomendaciones para cumplir cabalmente con el requerimiento de información del IFAI:

- Verificar que las ligas electrónicas a las que se remite en el documento anexo contengan efectivamente la información a la que se hace referencia (fotografías y video).
- Verificar el número de fojas útiles que se están poniendo a disposición del particular, esta Dirección detecto 130 páginas con información, si es el caso de que algunas de ellas estén en la misma hoja escritas por su lado anverso y reverso es deseable hacer la aclaración para evitar confusiones, pues la versión electrónica consta de 131 páginas, una de ellas sin texto, y en el oficio del área responsable de la información se hace referencia a 118 fojas en copia simple.
- Se reitera la necesidad de que el área responsable de la información se pronuncie por la modalidad de entrega a que se refiere la viñeta quinta del oficio de requerimiento del IFAI.”

ACUERDO TOMADO

ACUERDO 01 24a. Extra. C.I. 2012; El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en cumplimiento al requerimiento de información contenido en el oficio **IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/223/12** emitido por el IFAI en el marco del **Recurso de Revisión RDA 2583/12**, relacionado con la solicitud de acceso a la información pública No. 1236000013112, con fundamento en el artículo 42, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina:

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos proporcionar al solicitante la información pública con base en la información proporcionada por la Dirección General de Protección a la Infancia, mediante Memorandum No. DGPI-02/213.000.00/2109/2012 de fecha 23 de agosto de 2012 y señalar a la página del Portal de Obligaciones de Transparencia en que se encuentra digitalizada dicha información.

